

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 514-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 13 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO:

VISTOS; el Informe N° 207-2023-GP/MDSJL, de la Gerencia de Planificación, de fecha 06 de julio de 2023; el Informe Legal N° 208-2023-GAJ/MDSJL, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 11 de julio de 2023; el Proveído N° 2572-2023-GM/MDSJL, de la Gerencia Municipal, de fecha 13 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 387-2023-MDSJL, del 25 de mayo de 2023, se establece en el artículo 3 la designación de los funcionarios responsables de la gestión de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, entre ellos a la señora Gina Ysela Galvez Saldaña, Gerente de Desarrollo Social (e) como responsable del Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 03 a 12 meses;

Que, la Gerencia de Planificación a través del Informe N° 207-2023-GP/MDSJL solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 387-2023-MDSJL en el sentido de considerar a la señora Diana Rosario Molina Rondan, Subgerente de Bienestar Social y Salud como responsable del Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 03 a 12 meses;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 406-2023-MDSJL del 28 de junio de junio de 2023, se designó a partir del 01 de julio de 2023 como Subgerente de Bienestar Social y Salud, a la señora Diana Rosario Molina Rondan;

Que, se ha visto por conveniente modificar el artículo 3 de la resolución materia de autos sobre la designación de la funcionaria responsable de la gestión del Compromiso 1;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 10 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

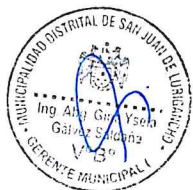
Artículo 1.- MODIFICAR el artículo 3 de la Resolución de Alcaldía N° 387-2023-MDSJL, del 25 de mayo de 2023, en los términos siguientes:

“Artículo 3.- DESIGNAR a los funcionarios responsables de la gestión de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, que a continuación se detallan:

COMPROMISO 1: MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 03 A 12 MESES.	
Nombres y apellidos	Diana Rosario Molina Rondan
Cargo que ocupa en la Entidad	Subgerente de Bienestar Social y Salud
Correo electrónico	dmolina@munisjl.gob.pe
Teléfono	943145500

COMPROMISO 2: MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.	
Nombres y apellidos	Edgar Ciro Dávila Aybar
Cargo que ocupa en la Entidad	Gerente de Administración Tributaria
Correo electrónico	edavila@munisjl.gob.pe
Teléfono	997350500

COMPROMISO 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS.	
Nombres y apellidos	Marcos Daniel Paucar Cotrina
Cargo que ocupa en la Entidad	Subgerente de Limpieza Pública
Correo electrónico	mpaucar@munisjl.gob.pe
Teléfono	996570312



Artículo 2.- MANTENER subsistente y vigente los demás extremos que contiene la Resolución de Alcaldía N° 387-2023-MDSJL, del 25 de mayo de 2023, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.



Artículo 3.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente resolución a los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

 Abog. LIVIA FLOREZ FERNÁNDEZ
 Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

 Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
 Alcaldista